

ORDENANZA N°: 52

AÑO: 2009

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de
Ordenanza:***

Artículo 1°.- Autorízase al Poder Ejecutivo Municipal a adherirse al Programa JOVENES CON MÁS Y MEJOR TRABAJO, implementado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, suscribiéndose el protocolo pertinente.-

Artículo 2°.- Autorízase al Poder Ejecutivo Municipal a suscribir todos los convenios necesarios para la concreción del presente programa.-

Artículo 3°.- Comuníquese, dése al R.M., publíquese y archívese.-

FECHA DE SANCIÓN: 05/08/09

CARLA S. CARTA
Presidente 1° H.C.D.

PROMULGADA POR DECRETO N°

DE FECHA: / /